

Bogotá D.C, 9 de agosto de 2021

Doctora
ESPERANZA FANDIÑO ESTRADA
Gerente General
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
Ciudad.
E. S. D.

Asunto: Información promocional: “PAGA TODO APPTIVO”

Grupo Empresarial en Línea S.A. trabaja permanentemente en la creación de estrategias de *marketing* que motiven e impulsen la compra de los productos, juegos de suerte y azar y/o servicios que hacen parte de su portafolio que actualmente comercializa y/u opera en el departamento de Cundinamarca y en el Distrito de Bogotá.

Por esta razón, nuestra compañía ha diseñado la campaña promocional “PAGA TODO APPTIVO”, que invita a los clientes a que realicen transacciones en los productos Chance, loterías y recargas a celulares a través de la aplicación Paga Todo y/o la sucursal virtual Paga Todo entre el quince (15) de agosto del dos mil veintiuno (2021) hasta el quince (15) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 5to de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 94 de la Ley 1753 de 2015, solicitamos específicamente para el desarrollo de este promocional, se emita concepto de excepción para la realización de dicho promocional.

A continuación, describimos la mecánica del promocional:

POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar en la actividad (I) todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años; (II) residentes en Bogotá o Cundinamarca; (III) que estén registrados y que hayan realizado transacciones efectivas de los productos Chance en todas sus modalidades, loterías y/o recargas a celular a través de la APP o sucursal virtual de Paga Todo, válido únicamente para transacciones efectuadas dentro de Bogotá y Cundinamarca.

DURACIÓN / VIGENCIA

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el quince (15) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta el quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en tres cortes mensuales:

MECÁNICA

1. Para participar de este promocional los usuarios que estén registrados deberán acumular el mayor monto de compras por producto desde la APP o WEB transaccional en cada uno de los siguientes cortes:
 - 1er corte para acumular monto: 15 de agosto al 15 de septiembre de 2021
 - 2do corte para acumular monto: 16 de septiembre a 15 de octubre de 2021
 - 3er corte para acumular monto: 16 de octubre al 15 de noviembre de 2021
2. Los usuarios mensualmente tendrán 3 oportunidades de ganar, para lo cual deberán acumular mínimo \$60.000 por cada corte y por producto para participar en el siguiente plan de premios:
 - El monto mínimo acumulado en compras de Chance (Paga Millonario, Chance, Super Chance y Maxi Chance) será de sesenta mil pesos (\$60.000) por cada corte y durante su vigencia:
 - 1er corte: Los primeros cinco (5) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los treinta (30) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - 2do corte: Los primeros diez (10) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los cincuenta (50) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - 3er corte: Los primeros dieciséis (16) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los setenta (70) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - El monto mínimo acumulado en compras de Loterías (válido para compras de fracciones o billetes completos) será de sesenta mil pesos (\$60.000) por cada corte y durante su vigencia:
 - 1er corte: Los primeros dos (2) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los veinte (20) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - 2do corte: Los primeros cinco (5) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los treinta (30) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - 3er corte: Los primeros ocho (8) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los cincuenta (50) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - El monto mínimo acumulado en compras de Recargas y paquetes a operadores móviles (será de sesenta mil pesos (\$60.000) por cada corte y durante su vigencia:
 - 1er corte: el primer usuario con mayor acumulado ganará un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 y los diez (10) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.

- 2do corte: Los primeros tres (3) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los veinte (20) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
 - 3er corte: Los primeros cinco (5) usuarios con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Falabella por valor de \$100.000 cada uno y los treinta (30) usuarios siguientes con mayor acumulado ganarán un (1) bono de Colsubsidio por valor de \$60.000 cada uno.
3. Cada usuario es responsable de mantener actualizado su correo electrónico y celular de contacto registrado en la APP de forma autónoma y oportuna.
 4. Todos los ganadores de bonos Falabella serán notificados mediante mensaje de texto informando el valor, el premio y la vigencia de este, luego de lo cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para contactarse y reclamarlo, enviando un correo a soporte.digital@gelsa.com.co donde indicará el nombre de la promoción, su nombre completo, número de identificación, número de contacto y referencia del premio. En caso de que los ganadores del primer y segundo corte de bono Falabella no reclamen su premio dentro del tiempo indicado en estos términos y condiciones se entenderá que estos renuncian al premio y estos se sumarán al plan de premios del tercer corte.
 5. Todos los ganadores de bonos Colsubsidio serán notificados mediante mensaje de texto informando el valor, el premio y la vigencia y el número de convenio para que rediman su premio en el supermercado Colsubsidio más cercano. En caso de que los ganadores de bono Colsubsidio no reclamen su premio dentro del tiempo indicado en estos términos y condiciones se entenderá que estos renuncian al premio y por lo tanto se entregarán a los usuarios siguientes en el *ranking* de cada corte.
 6. Por usuario se limita la entrega de un (1) bono por cada *ranking* de producto.
 7. Para reclamar los bonos Falabella, la persona ganadora deberá: i) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas en la fecha, hora y lugar que le indiquen vía correo electrónico donde se le notifica la entrega, y ii) Diligenciar el acta de entrega de premio respectiva.
 8. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
 9. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por "Imagen" el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador) dentro o fuera del territorio colombiano.
 10. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.

11. La promoción se puede dar por finalizada en cualquier momento por parte de Grupo Empresarial en Línea.
12. La lista de ganadores se publicará en el sitio web de Paga Todo Para Todo <https://www.pagatodo.com.co/promociones> , y allí se incluirá la fecha de publicación respectiva de forma clara y en un lugar visible. A partir de la publicación los ganadores tendrán treinta (30) días calendario para hacer contacto, identificarse como ganador y reclamar el premio de acuerdo a los numerales anteriores.
13. **CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES.** • Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción. • El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso. • Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio. • Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados. • Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos. • Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer. • Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso. • Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.11.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.
14. **PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.** De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: • Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros. • Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros. • Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales. • Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros. • Violar leyes de cualquier jurisdicción. • Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
15. **CAUSALES DE EXCLUSIÓN** Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que: • Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE. • El participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.
16. **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.** le informa que al descargar y registrarse o al ingresar a la aplicación o sucursal virtual de Paga Todo usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales, para que sean utilizados: • Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia. • El tratamiento de

los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía. • Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo. • Comunicar a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por GELSA. • Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada. • Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna. • Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios. • Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros a). Clientes b). Ganadores c). Colocadores independientes d). Empleados e). Aliados f). Colaboradores g). Proveedores h). Accionistas y demás grupos de interés relacionados con las actividades que en desarrollo de su objeto social adelanta GELSA. • Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta. • Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales. • Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación. • Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios. • Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para cumplir con el objeto social de la Compañía. • Se recolecta información personal de aliados o terceros con la finalidad de realizar la vinculación comercial para realizar venta del portafolio de La Compañía. • Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible. • Para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio, la experiencia en las instalaciones de La Compañía y dar cumplimiento a actividades establecidas en el plan de emergencia de GELSA. • Los datos personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de venta, tomados de los documentos que suministran los titulares al personal de seguridad y/u obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía. • Acatamiento órganos de control y vigilancia. • Administración de archivo y documentos. • Para la información personal de aliados y terceros, GELSA almacenará aun después de la relación contractual, la información para dar cumplimiento con las obligaciones de orden legal o contractual. • Realizar Marketing. • Dar respuesta a solicitudes de gestión técnica y administrativa de la App. La información que se obtenga podrá ser observada y publicada a través de los medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la compañía y utilizada para realizar retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes actividades al interior del GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., con colaboradores, aliados y terceros. Los datos recolectados serán almacenados y tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, bajo los criterios de seguridad definidos por la Compañía, En todo caso, es facultativo autorizar el uso de datos sensibles como huellas dactilares, fotos, videos o grabaciones y no está obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles. Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co, PBX (571): 3788890 Horario: lunes a viernes de 8:00

am a 5:00 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 m., Centro Empresarial Arrecife Av. Calle 26 No. 69D-91 L.
102-Bogotá, Colombia.”

PLAN DE PREMIOS

CORTES	REFERENCIA	CHANCE		LOTERÍAS		RECARGAS		TOTAL BONOS	TOTAL \$
		CANTIDAD	VR. UNIT.	CANTIDAD	VR. UNIT.	CANTIDAD	VR. UNIT.		
15 AGOS - 15 SEPT.	FALABELLA	5	\$ 100,000	2	\$ 100,000	1	\$ 100,000	8	\$ 800,000
	COLSUBSIDIO	30	\$ 60,000	20	\$ 60,000	10	\$ 60,000	60	\$ 3,600,000
16 SEPT - 15 OCT.	FALABELLA	10	\$ 100,000	5	\$ 100,000	3	\$ 100,000	18	\$ 1,800,000
	COLSUBSIDIO	50	\$ 60,000	30	\$ 60,000	20	\$ 60,000	100	\$ 6,000,000
16 OCT - 15 NOV.	FALABELLA	16	\$ 100,000	8	\$ 100,000	5	\$ 100,000	29	\$ 2,900,000
	COLSUBSIDIO	70	\$ 60,000	50	\$ 60,000	30	\$ 60,000	150	\$ 9,000,000

Total Colsubsidio	310	\$ 18,600,000
Total Falabella	55	\$ 5,500,000
Total		\$ 24,100,000

Contacto Gelsa: Adriana Guevara
Cargo: Coordinadora de Marketing Digital e-commerce
Teléfono: 3788888 Ext. 1169
E-Mail: adriana.guevara@gelsa.com.co

Cordialmente,


JULIO CÉSAR ANDRADE
Representante Legal

